

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N°: 047 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA-

USHUAIA, 15 ENE 2021


PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
18 ENE 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 046	Hs. 11:08 FIRMA: 

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, con motivo de remitir Nota ingresada bajo Registro de Despacho de Presidencia N° 042, con fecha 14/01/2021, presentada por el Presidente de la Dirección Provincial de Puertos Sr. Roberto Marcial MURCIA; para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Agregado:
Lo indicado en el texto.


Legislador Damían A. LÖFFLER
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO N° 2
Legislador Federico SCIURANO
SU DESPACHO.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

**DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS**
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 042	14 ENE. 2021	B:10
FIRMA Cristián Octavio Fuentes		tellos

Cristián Octavio Fuentes
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Nota Nº 0025/2021

Letra: D.P.P.

USHUAIA, 13 de enero de 2021

Señora Presidente:

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, a fin de dar cumplimiento del artículo 34º de la Ley Provincial Nº 1333, informando que existe la solicitud del ingreso de planta permanente de la Srta. MILLAN, Brisa – D.N.I. Nº 42.011.039, para cubrir la vacante del que fuera en vida su padre, MILLAN VARGAS, Cristián Octavio, el que ha dejado de existir el día 17 de diciembre de 2020, derecho contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo.-

A fin de contar con la información pertinente se remite copia certificada de los artículos 3º, 4º y 5º del Convenio Colectivo de Trabajo, registrado bajo el Nº 1072 E, la cual establece el ingreso a planta permanente de la Dirección Provincial de Puertos.-

Sin otro particular saludo a usted atentamente.-

Sra. Presidente

PODER LEGISLATIVO

MÓNICA SUSANA URQUIZA

S / D

ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS